



OBISPADO DE
SAN JUAN
DE LOS LAGOS

San Juan de los Lagos, Jal., 22 de mayo de 2017.

COMUNICADO
AL PRESBITERIO DIOCESANO

El pasado 27 de marzo, la Congregación para la Doctrina de la Fe, a través de la Oficina de prensa de la Santa Sede dio a conocer que S.S. el Papa Francisco autoriza a la Fraternidad Sacerdotal San Pío X la celebración del matrimonio con ciertas obligaciones.

Textualmente la Carta de la Comisión pontificia 'Ecclesia Dei' a los Obispos dice: «Eminencia: Excelencia Revma: Como Ud. sabe, desde hace algún tiempo se están realizando encuentros e iniciativas para conseguir la plena comunión con la Iglesia de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X.

En concreto, recientemente el Santo Padre ha decidido conceder a todos los sacerdotes del mencionado Instituto las facultades para confesar válidamente (cf. Carta Apostólica *Misericordia et misera*, n. 12), asegurando la posibilidad de que la absolución sacramental de los pecados por ellos administrada sea recibida válida y lícitamente.

En la misma línea pastoral, que pretende tranquilizar la conciencia de los fieles... el Santo Padre, a propuesta de la Congregación para la Doctrina de la Fe y de la Comisión Ecclesia Dei, ha decidido autorizar a los Reverendísimos Ordinarios a que concedan las licencias para asistir a los matrimonios de fieles que siguen la actividad pastoral de la Fraternidad, según las siguientes indicaciones:

- Siempre que sea posible, el Obispo delegará a un sacerdote de la Diócesis para asistir a los matrimonios (o bien, a un sacerdote de otra circunscripción eclesiástica con las debidas licencias) recibiendo el consentimiento de los cónyuges durante la celebración del matrimonio que en la liturgia del *Vetus Ordo* se realiza al inicio de la Santa Misa.
- Ésta la celebra, después, un sacerdote de la Fraternidad. Allí donde ello no sea posible o no haya sacerdotes de la Diócesis que puedan recibir el consentimiento de las partes, el Ordinario puede conceder directamente las facultades necesarias a un sacerdote de la Fraternidad que celebrará también la Santa Misa, advirtiéndole de la obligación de hacer llegar cuanto antes a la Curia diocesana la documentación del matrimonio celebrado».

Los fines de estas indicaciones son remover los escrúpulos de conciencia de algunos fieles unidos a la FSSPX, la falta de certeza sobre la validez del sacramento de matrimonio y avanzar hacia la plena regularización institucional.



+ *Jorge Alberto Cavazos Arizpe*
+ Jorge Alberto Cavazos Arizpe

Obispo de San Juan de los Lagos